



**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS, ODONTOLÓGICAS  
Y DE LA SALUD Y LA UNIVERSITÉ PIERRE ET MARIE CURIE PARIS VI**

Con fundamento en los artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º de la Ley General de Educación; 1º y 2º, fracción I, de su Ley Orgánica; 1º, 4º y 87 de su Estatuto General; 1º, 4º, 41, 51 y 52 del Reglamento General de Estudios Universitarios; 1º, 2º, 12, 13 y 16 del Reglamento General de Inscripciones; 1º, 7º y 53 del Reglamento General de Estudios de Posgrado; y 3º y 10º de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

**CONVOCA**

A los aspirantes interesados de México y del extranjero a participar en el proceso de selección para ingresar, al semestre 2019-1 que iniciará el 6 de agosto de 2018, en el plan de estudios de:

**Maestría Binacional en Ciencias de la Visión**

**Este Posgrado ofrece a sus alumnos:**

- Un programa Binacional que forma parte de un convenio con la Université Pierre et Marie Curie Paris VI, Francia y la UNAM.
- Un programa de Maestría con flexibilidad en el Plan de Estudios que favorece la comunicación entre tutores, profesores y alumnos de los diferentes campos del conocimiento en ciencias de la visión.
- Una plantilla docente nacional e internacional formada por tutores altamente calificados de México y Francia con el fin de promover la movilidad académica y la obtención del doble grado.
- Las actividades académicas en ambas Universidades se realizarán principalmente en el idioma inglés.

La maestría está acreditada en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el nivel Consolidado.

**Requisitos y Condiciones**

Los interesados en participar, deberán cumplir con las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en el Instructivo correspondiente a esta Convocatoria (mismo que estará disponible a partir del 6 de febrero del 2018, en:

[http://www.jmvertiz.posgrado.unam.mx/ARCHIVOS/Convocatoria\\_Ciencias\\_Vision\\_2018.pdf](http://www.jmvertiz.posgrado.unam.mx/ARCHIVOS/Convocatoria_Ciencias_Vision_2018.pdf)

[yhttp://www.posgrado.unam.mx/es/convocatorias/vigentes](http://www.posgrado.unam.mx/es/convocatorias/vigentes)), en el entendido de que, al registrarse al proceso de selección el aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria y su Instructivo.

**El aspirante deberá:**

1. De conformidad con lo previsto en el Instructivo de la presente Convocatoria:
  - a. Realizar el registro en las fechas y sitio establecidos.

- b. Entregar la documentación solicitada.
  - c. Cumplir en tiempo y forma el proceso de selección detallado.
  - d. Consultar los resultados del proceso de selección.
2. Cumplir con el proceso de selección establecido por el Comité Académico del Programa, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso del plan de estudios de la **Maestría Binacional en Ciencias de la Visión**, sus normas operativas y los especificados en el Instructivo de la Convocatoria.
3. Realizar los trámites de inscripción, en caso de ser aceptado, de acuerdo con lo señalado en el *Instructivo de inscripción*.

#### **Restricciones**

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidos en la presente Convocatoria y su Instructivo, o bien cualquier irregularidad que el aspirante cometa durante el proceso de selección, traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.
- b) Se cancelará el registro de todo aspirante que sea suplantado, sustituido, que proporcione datos e información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre con posterioridad a la conclusión del proceso de selección o en cualquiera de sus etapas, aun cuando el aspirante resulte seleccionado, se anulará o cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma, de acuerdo con lo señalado en los artículos 30 y 31 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.
- c) Se entenderá que renuncian a su inscripción los aspirantes aceptados que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el *Instructivo de inscripción*, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM.

#### **Informes:**

Mariela Alquicira Velázquez. Asistente Operativo

Edificio A1er. piso, Unidad de Posgrado, Circuito de Posgrado, Ciudad Universitaria, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Cd. Mx.

Tel. 56 237009

Correo Electrónico: [mariela@jmvvertiz.posgrado.unam.mx](mailto:mariela@jmvvertiz.posgrado.unam.mx)

Horario de atención: Lunes a jueves de 10:00-15:00 y 17:00-18:00 horas, y viernes de 10:00-15:00 horas.

**IMPORTANTE:** En apego a los artículos 9º, fracción V y 40 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se considera como información confidencial los datos personales de todos y cada uno de los aspirantes que se registren al proceso de selección.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Aprobada por el Comité Académico el 30 de enero de 2018.

**COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS,  
ODONTOLÓGICAS Y DE LA SALUD**